Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMA.

Ibagué - Tolima, Julio Diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

Radicación	:	73001-40-03-001-2012-00194-00
Clase de proceso	:	Ejecutivo singular.
Demandante	:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	:	Johan Manuel Díaz Olaya y Yesica Alexandra Ospina Olaya

Previo a dar trámite al memorial de terminación del proceso enviado por la Dra. Luz Angela Rodríguez Bermúdez, apoderada de la parte demandante, deberá allegar poder donde le otorguen la facultad para recibir.

Se le hace saber al apoderado especial del demandante Banco Agrario de Colombia S.A., Dr. Diego Alejandro Guzmán Montoya, que a la solicitud por él impetrada no se le da curso como quiera que la Dra. Luz Angela Rodríguez Bermúdez ya se encuentra reconocida como apoderada dentro del proceso de la referencia, mediante auto del 27 de abril de 2021.

Notifíquese y Cúmplase.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez

JMAC